

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: LIQUIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DEL IPU			
	FECHA 28-Nov-23	VERSIÓN 04	CÓDIGO GF-P-006	PÁGINA 1 de 7

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para liquidar de una manera eficaz y eficiente el Impuesto Predial Unificado y realizar verificación correspondiente.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Subsecretaria de ingresos de la Secretaría de Hacienda; inicia con la recepción de la base de datos por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC y termina con el seguimiento del recaudo.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Secretario (a) de hacienda, subsecretario (a) de ingresos y Tesorero (a) Municipal.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 617 de 2000.
- Ley 715 de 2001.
- Ley 819 de 2003.
- Ley 176 de 2007.
- Decreto 111 de 1990.
- Estatuto Tributario Nacional.
- Estatuto Tributario Municipal - ETM y sus modificaciones.

5. DEFINICIONES

Impuesto Predial Unificado (I.P.U.): Es un tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad inmueble, tanto urbano como rural y que es el único impuesto general que puede cobrar el Municipio sobre el avalúo catastral fijado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: LIQUIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DEL IPU			
	FECHA 28-Nov-23	VERSIÓN 04	CÓDIGO GF-P-006	PÁGINA 2 de 7

Contribuyente: Es la persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público derivado de los tributos, es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC: Autoridad catastral cargo de la formación, actualización y conservación de los catastros, tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.

Archivo plano: bases de datos de texto plano

Liquidación: Acto resolutorio de la Administración tributaria mediante el cual el órgano competente realiza las operaciones de cuantificación necesarias para determinar el importe de la obligación tributaria.

Recaudo: Acción activa o pasiva de acaparar recursos para el Municipio de Pasto, por terceros sujetos mediante la intermediación.

6. GENERALIDADES/POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La liquidación y verificación del recaudo de impuesto predial unificado, es un procedimiento por medio del cual la Administración Municipal gestiona la correcta, eficiente y oportuna tasación del impuesto predial unificado sobre los inmuebles ubicados en el Municipio de Pasto, con el propósito que los contribuyentes tenga conocimiento de las sumas reales a cancelar por este tributo y puedan efectuar su pago dentro de los plazos fijados y de acuerdo a las tarifas previstas en el ordenamiento tributario vigente, facultando posteriormente el seguimiento a su recaudo según el reporte de las entidades bancarias, botón PSE, con el fin de determinar si existe morosidad en el pago de la obligación o incumplimiento en las facilidades de pago y así ejercer acciones para su respectivo cobro.

La verificación del recaudo se realiza a través de la revisión y cotejo del sistema tributario de la Secretaría de Hacienda de Pasto y el recaudo del tributo lo efectúa la Tesorería Municipal.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

LIQUIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DEL IPU

FECHA
28-Nov-23

VERSIÓN
04

CÓDIGO
GF-P-006

PÁGINA
3 de 7

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>1. Recepcionar base de datos entregada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC:</p> <p>El área de sistemas de la Secretaría de Hacienda de Pasto recepciona la base de datos entregada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, para procesarla en el sistema tributario de la Secretaría de Hacienda de Pasto y liquidar el IPU.</p> <p>La información remitida es actualizada de acuerdo a los actos administrativos proferidos por Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC.</p>	<p>Revisión de la base datos remitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC para liquidar correctamente el impuesto predial unificado.</p>	<p>Profesional Universitario / contratista del Área de Sistemas de la Secretaría (a) de Hacienda de Pasto.</p>	<p>Base de datos - Archivo plano.</p>
<p>2. Calcular el Impuesto predial Unificado:</p> <p>El área de sistemas de la Secretaría de</p>	<p>Pruebas de aplicación de las tarifas previstas en la norma vigente para tasar</p>	<p>Profesional Universitario / contratista del área de Sistemas de la Secretaría de Hacienda de Pasto.</p>	<p>Archivo plano. Estatuto Tributario</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

LIQUIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DEL IPU

FECHA

28-Nov-23

VERSIÓN

04

CÓDIGO

GF-P-006

PÁGINA

4 de 7

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
Hacienda de Pasto procesa la base de datos en el sistema tributario, aplica las tarifas establecidas en el Estatuto Tributario Municipal, depura, realiza pruebas y calcula el tributo en el software que se encuentre en uso.	correctamente el impuesto predial unificado.		Municipal de Pasto.
2. Imprimir facturación: El área de sistemas de la Secretaría de Hacienda de Pasto genera los correspondientes archivos planos para la impresión masiva de facturas por sectores urbano y rural, para ser entregadas a la empresa de mensajería y puedan distribuir las facturas a los contribuyentes por zonas en el Municipio de Pasto.		Profesional Universitario / contratista encargado Profesional Universitario/Contratista del área de Sistemas de la Secretaría de Hacienda de Pasto. Subsecretario (a) de Ingresos	Archivo plano impuesto predial unificado. Factura



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

LIQUIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DEL IPU

FECHA
28-Nov-23

VERSIÓN
04

CÓDIGO
GF-P-006

PÁGINA
5 de 7

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
Igualmente se capacita al personal de ventanilla de la Secretaría de Hacienda de Pasto y se informa el tiempo en el que pueden iniciar con la facturación.			
<p>4. Informar al Usuario:</p> <p>Se informa al usuario sobre las facilidades de pago del impuesto predial, el cual, puede ser por medio del personal de ventanilla, al respaldo de la factura de cobro y por campañas publicitarias.</p> <p>Nota: Si el usuario no paga oportunamente, puede acudir a las siguientes alternativas:</p> <p>a) Puede solicitar el otorgamiento de</p>	Verificar la notificación de recibido por parte del usuario	Profesional Universitario / contratista en ventanilla Subsecretario (a) de Ingresos Tesorero (a) Municipal	Solicitud facilidad de pago (formato GF-F- 083). Factura.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

LIQUIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DEL IPU

FECHA

28-Nov-23

VERSIÓN

04

CÓDIGO

GF-P-006

PÁGINA

6 de 7

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>una facilidad de pago, diligenciando el formato GF-F-083 (Ver instructivo GF-1-012 Facilidad de pago).</p> <p>b) Si el usuario no puede pagar la totalidad de la obligación puede cancelar por abonos. Las formas de pago están establecidas en el artículo 38 del estatuto tributario Municipal.</p> <p>c) Si el usuario no puede pagar la totalidad de las vigencias adeudadas puede realizar la cancelación por anualidades individuales y separadas. Las formas de pago están establecidas en el artículo 38 del estatuto tributario Municipal.</p>			



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

LIQUIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DEL IPU

FECHA

28-Nov-23

VERSIÓN

04

CÓDIGO

GF-P-006

PÁGINA

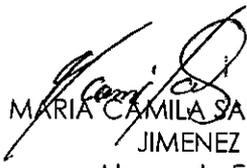
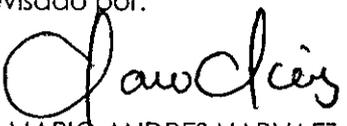
7 de 7

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>5. Realizar seguimiento a recaudo:</p> <p>La subsecretaria de ingresos y tesorería Municipal en lo que les compete realizan el seguimiento al recaudo del impuesto pagado en las entidades bancarias, botón PSE, por facilidades de pago, para determinar si existe morosidad en el pago de impuesto o incumplimiento en las facilidades de pago para iniciar con el respectivo cobro.</p> <p>La verificación se realiza en el sistema tributario de la Secretaría de Hacienda de Pasto y el recaudo del tributo lo efectúa la Tesorería Municipal.</p>	<p>Verificar que el registro de lo pagado y recaudado se realice adecuadamente para que la información no presente diferencias.</p>	<p>Profesional Universitario / contratista</p> <p>Subsecretario (a) de Ingresos</p> <p>Tesorero (a) Municipal</p>	<p>Sistema tributario y financiero de la Secretaría de Hacienda de Pasto.</p>

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: LIQUIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DEL IPU			
	FECHA 28-Nov-23	VERSIÓN 04	CÓDIGO GF-P-006	PÁGINA 8 de 8

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	<p>Se actualizo normatividad aplicable al procedimiento.</p> <p>Se incluyó algunos conceptos para tener mayor claridad.</p> <p>Se actualizaron las actividades, de acuerdo al trabajo de campo.</p> <p>Frente al procedimiento se adiciona los puntos críticos que pueden ocurrir en el desarrollo de las actividades que lo integran.</p>	28- Nov - 2023	04

<p>Elaborado por:</p>  MARIA CAMILA SANTANDER JIMENEZ Abogada Esp. Profesional Contratista	<p>Revisado por:</p>  MARIO ANDRES NARVAEZ DELGADO Subsecretario de Ingresos Líder Proceso	<p>Aprobado por:</p>  MARIO FERNANDO SOTO MONCAYO Líder Proceso de Gestión Financiera
---	---	---